Socorro, enero de 2026

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA PALMEÑA S.A.S E.S.P
Palmas del Socorro -Santander

ASUNTO: PROPUESTA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUSO SOLIDOS URBANOS.

Respetados Señores,

La **EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA "EMPSACOL S.A.S E.S.P",** registrada con matrícula mercantil No.05-230621-04 del 12 de Marzo del 2012 Y NIT 900.508.526-9. Pone a su consideración la siguiente propuesta para la disposición de los residuos sólidos Generados por el Municipio, para ser tratados en el Relleno Sanitario El Cucharo de propiedad de nuestra firma de conformidad con la resolución número 610 de 2012 Corporación Autónoma de Santander "CAS".

EMPSACOL S.A E.S.P, es una empresa especializada en el tratamiento de los R.S.U. bajo el sistema de Relleno Sanitario con proyección a corto plazo en la implementación de Tecnologías Limpias con el fin de garantizar el verdadero manejo integral de los R.S.U protegiendo y conservando en forma continua nuestro medio ambiente.

Con el fin ya mencionado, presento la propuesta de DISPOSICION FINAL de los Residuos Sólidos producidos en el Municipio de Palmas del Socorro - Santander.

La tarifa de disposición final de los Residuos Sólidos es de $ 140.000 por tonelada dispuesta. Esta tarifa incluye impuestos y demás descuentos de ley y tratamiento de lixiviados.

ITEMS	DESCRIPCION	UND	V.UNIT
1,O	**DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.**	**TON**	**$ 140.000**

Nombre Del Sitio De Disposición Final	Relleno Sanitario El Cucharo-Empresa Soluciones Ambientales Para Colombia-Empsacol S.A. E.S.P.
Localización	El Relleno Sanitario El Cucharo Se encuentra ubicado en el departamento de Santander, en el municipio de San Gil, en la vereda el Cucharo, predio cascajal hoy en día denominado El Cucharo, propiedad de la empresa Empsacol S.A. E.S.P; Entre las coordenadas geográficas, Norte: 1.216.000 A 1.217.000. Este: 1.097.000 A

CARRERA 14 11-30 PISO 2
www.empsacol.com
empsacol@hotmail.com
+3 (7) 7273772

	1.217.000, Perteneciente a la subregión occidental, localizado al sur – oriente del departamento, ubicado a 106 Km de la ciudad capital, Bucaramanga.
Condiciones De Vía De Acceso	Para llegar al relleno sanitario de propiedad de Empsacol hay que tomar la vía secundaria sin pavimentar en muy buenas condiciones para el tránsito vehicular, que del municipio de San Gil comunica con el municipio de Cabrera, donde a la altura del km 6 se toma una vía terciaria ubicada al costado izquierdo de dicha vía Secundaria, en muy buenas condiciones para el tránsito vehicular y recorriendo finalmente 2 km hasta llegar a las instalaciones del relleno sanitario de propiedad de la empresa Empsacol S.A. E.S.P.
Licencia Ambiental	Que mediante **Resolución No. 00020 del 15 Enero de 2003,** La Corporación Autónoma De Santander –CAS, otorga licencia ambiental y Aprueba el Plan De Manejo Ambiental, para la construcción, adecuación y operación de un relleno sanitario, donde mediante **Resolución 00610 del 10 de Mayo de 2012,** La Corporación Autónoma De Santander –CAS, Autoriza la Cesión Total de los Derechos y Obligaciones a favor de la "**EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA "EMPSACOL S.A. E.S.P",** actualmente la Licencia Ambiental, se encuentra en proceso de ampliación de tiempo y capacidad
Capacidad	El relleno sanitario actualmente cuenta con una capacidad remanente aproximada de 600.000 m3 otorgados por licencia ambiental

Le comunicamos los requisitos establecidos para el ingreso y declaración el tipo de residuos a disponer por parte de los clientes al Relleno Sanitario **Empsacol S.A. E.S.P**; el ingreso para hacer la disposición de residuos **SOLIDOS URBANOS**, está regido por las siguientes condiciones:

1. El horario de recepción de residuos es:

   De **lunes A viernes** De 7:00 Am Hasta Las 4 Pm.
   Los **sábados** De 7:00 Am Hasta Las 11 Del Medio Día.
   Días **Festivos** De 6:00 Am Hasta Las 11 Del Medio Día

2. Todos los vehículos que descarguen residuos sólidos urbanos dentro del Relleno Sanitario **Empsacol S.A. E.S.P**; deberán cumplir con las características de los vehículos de recolección y transporte de residuos Decreto 2981 de 2013 Artículo 3, siendo las siguientes:

- Los vehículos recolectores deberán ser motorizados, y estar claramente identificados (color, logotipos, placa de identificación, entre otras características).

- Los vehículos con caja compactadora deberán tener un sistema de compactación que pueda ser detenido en caso de emergencia.

- Las cajas compactadoras de los vehículos destinados a la recolección y transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final, deberán ser de tipo de compactación cerrada, de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga.

- Los equipos destinados a la recolección deberán tener estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura.

- Los equipos deberán posibilitar el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados de forma tal que evite la dispersión de estos y la emisión de partículas.

- Deberán estar diseñados de tal forma que no se permita el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido o debidamente carpados en caso volquetas.

- En los vehículos que no utilicen caja compactadora, los residuos sólidos deberán estar cubiertos durante el transporte, de manera que se reduzca el contacto con la lluvia, el viento y se evite el esparcimiento e impacto visual. Así mismo, deberán estar provistos de mecanismos que eviten la pérdida del líquido (lixiviado).

- En los vehículos destinados a la recolección a partir de cajas de almacenamiento, deberán contar con un sistema adecuado para levantarlas y descargar su contenido en el vehículo recolector.

- Las especificaciones de los vehículos deberán corresponder a la capacidad y dimensión de las vías públicas.

- Deberán cumplir con las especificaciones técnicas existentes para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios.

- Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios.

- Deberán estar dotados de dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las vecindades de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares.

- Estarán dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que, una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública.

- Deberán estar dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces deberán estar ubicadas sobre la cabina.

3. El ingreso está limitado a las personas que conducen el vehículo y máximo dos (2) ayudantes en el caso que se requiera descargue manual.

4. Todas y cada una de las personas que ingresen deberán presentar en la portería:

- Identificación personal.
- Afiliación a la ARL, EPS y AFP.

5. Para ingresar hasta el sitio de disposición final deberá contar con los elementos de protección personal adecuados.

- Botas de seguridad en cuero y/o caucho o pantaneras
- Guantes de vaqueta o Hycron recubierto en nitrilo.
- Mascarilla contra polvo.
- Gafas de seguridad.
- Casco de protección.

6. La velocidad máxima permitida en las vías internas es de 10 Km/h, se debe acatar la señalización vial y estar atento al tránsito de personas.

7. Serán solicitadas la identificación y el manifiesto de carga al paso por la báscula, luego de lo cual la carga se someterá a revisión en el sitio por parte del funcionario autorizado por EMPSACOL S.A. E.S.P y a la toma de peso de ingreso.

8. La descarga de residuos sólo se podrá hacer en el sitio que sea indicado por el Basculista y por el operario de patio.

9. Una vez realizada la descarga, se procederá a hacer la salida Relleno Sanitario Empsacol S.A. E.S.P, previo pesaje del vehículo vacío, la generación y entrega del formato de pesaje, el cual deberá quedar plenamente diligenciado.

10. En caso de haberse detectado en la descarga de residuos la existencia de RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL), esta situación será objeto de elaboración de un acta específica documentando la posible procedencia de los mismos. Así mismo se harán recoger los residuos del transportador o de la empresa que los envió.

11. Para formalizar la vinculación contractual es necesario contar con los siguientes documentos:

- Rut

- Certificado de Cámara de Comercio ó acta nombramiento del gerente.
- Fotocopia de Cédula de Representante Legal y/o gerente
- Listado de vehículos autorizados para ingresar al relleno sanitario, seguro contra riesgo de los carros, SOAT y tarjeta de propiedad.
- Copia de cedula, Licencia de conducción y certificado de pagos de seguridad social de los conductores

Por lo anterior agradezco su valiosa gestión y espero poder llenar las expectativas para de esta manera poder servirles.

NUESTRAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y PERSONAL





CARRERA 14 11-30 PISO 2
www.empsacol.com
empsacol@hotmail.com
+3 (7) 7273772

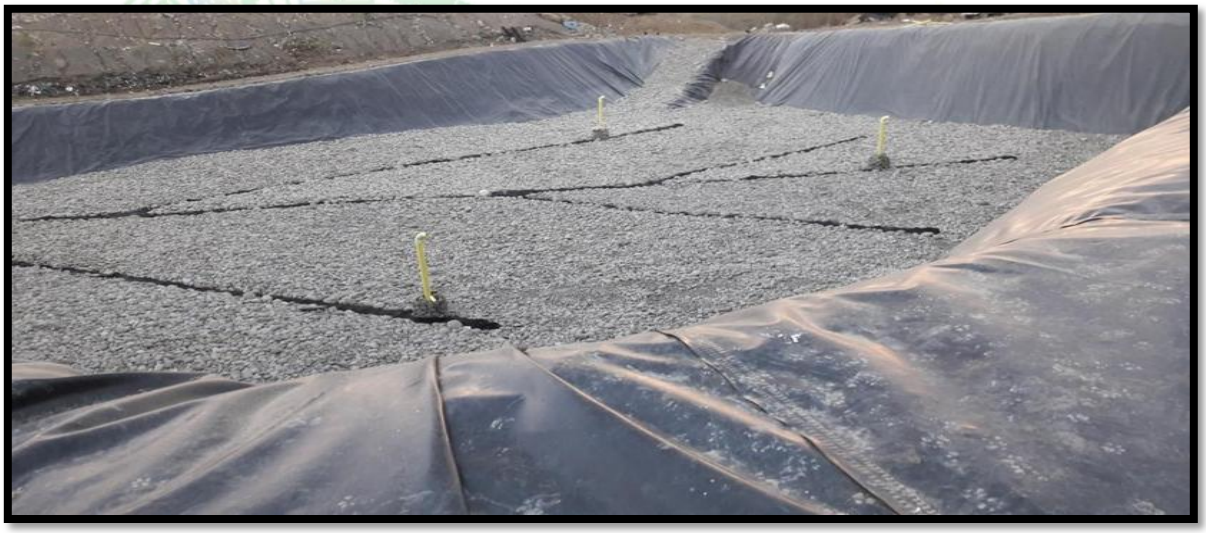






CARRERA 14 11-30 PISO 2
www.empsacol.com
empsacol@hotmail.com
+3 (7) 7273772







CARRE
www.empsacol.com
empsacol@hotmail.com
+3 (7) 7273772





CARRERA 14 11-30 PISO 2
www.empsacol.com
empsacol@hotmail.com
+3 (7) 7273772









CARRERA 14 11-30 PISO 2
www.empsacol.com
empsacol@hotmail.com
+3 (7) 7273772







CARRERA
www.empsacol.com
empsacol@hotmail.com
+3 (7) 7273772

PLANTA APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.











CARRER
www.empsacol.com
empsacol@hotmail.com
+3 (7) 7273772

EMPSACOL S.A E.S.P.
Empresa de soluciones ambientales para Colombia







CARRERA 14 11-30 PISO 2
www.empsacol.com
empsacol@hotmail.com
+3 (7) 7273772



Estamos a su disposición para cuando necesite disponer.

Atentamente,

_____

Nombre del Proponente**: EMPSACOL S.A. E.S.P.**
Nombre Representante Legal: **JHONNATHAN VESGA PALOMINO**
Cedula de Ciudadanía **1.101.682.024 DE Socorro**
No. Del Nit: **900.508.526-9**
Dirección: **Carrera 14 No. 11-30 piso 2 Socorro-Santander**
Telefax: **315 3585711**
Wasath:**315 358 5711**
Email: **empsacol@hotmail.com y jhove22@hptmail.com**